

**Asamblea General**

Distr. general
5 de agosto de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 137 del programa provisional*
Examen de la eficiencia del funcionamiento
administrativo y financiero de las Naciones Unidas

**Actividades del Comité Asesor de Auditoría Independiente
correspondientes al período comprendido entre el 1 de
agosto de 2021 y el 31 de julio de 2022**

Informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente

Resumen

El presente informe abarca el período comprendido entre el 1 de agosto de 2021 y el 31 de julio de 2022. Durante ese período, el Comité Asesor de Auditoría Independiente celebró cuatro períodos de sesiones, que estuvieron presididos por Janet St. Laurent (Estados Unidos de América) como Presidenta y Agus Joko Pramono (Indonesia) como Vicepresidente. Como ha ocurrido a lo largo de la historia del Comité, todos los miembros asistieron a todos los períodos de sesiones durante sus mandatos.

En la sección II del informe figura una sinopsis de las actividades del Comité, el estado de aplicación de sus recomendaciones y sus planes para 2023. En la sección III se presentan las observaciones detalladas del Comité.

* A/77/150.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Actividades del Comité Asesor de Auditoría Independiente	3
A. Sinopsis de los períodos de sesiones del Comité	3
B. Estado de aplicación de las recomendaciones del Comité	4
C. Sinopsis de los planes del Comité para 2023	5
III. Observaciones detalladas del Comité	6
A. Estado de aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas	6
B. Gestión de riesgos y marco de control interno	13
C. Eficacia, eficiencia y efectos de las actividades de auditoría, investigación, inspección y evaluación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna	17
D. Presentación de información financiera	23
E. Coordinación entre los órganos de supervisión de las Naciones Unidas	27
F. Cooperación y acceso	28
IV. Conclusión	28

I. Introducción

1. En su resolución [60/248](#), la Asamblea General estableció el Comité Asesor de Auditoría Independiente como órgano subsidiario encargado de prestarle servicios de asesoramiento especializado y de ayudarla a ejercer sus funciones de supervisión. En su resolución [61/275](#), la Asamblea aprobó el mandato del Comité y los requisitos para integrarlo, que figuraban en el anexo de esa resolución. De conformidad con su mandato, el Comité está autorizado a celebrar hasta cuatro períodos de sesiones por año.
2. De conformidad con su mandato, el Comité presenta un informe anual a la Asamblea General, en el que figura un resumen de sus actividades y el asesoramiento pertinente. El presente informe, que es el 15° informe anual, abarca el período comprendido entre el 1 de agosto de 2021 y el 31 de julio de 2022.
3. El Comité también debe asesorar a la Asamblea General sobre el cumplimiento por la administración de las recomendaciones de auditoría y otras recomendaciones de los órganos de supervisión; la eficacia general de los procedimientos de gestión de riesgos y las deficiencias en los sistemas de control interno; las consecuencias operacionales de las cuestiones y tendencias señaladas en los estados financieros y los informes de la Junta de Auditores; y la idoneidad de las prácticas contables y de divulgación de información en la Organización. El Comité asesora también a la Asamblea sobre las medidas necesarias para facilitar la cooperación entre los órganos de supervisión.
4. En el presente informe se abordan las cuestiones determinadas en el período que se examina en lo referente a las funciones ya mencionadas del Comité.

II. Actividades del Comité Asesor de Auditoría Independiente

A. Sinopsis de los períodos de sesiones del Comité

5. En el período sobre el que se informa, el Comité celebró cuatro períodos de sesiones: del 7 al 10 de diciembre de 2021 (56° período de sesiones), del 16 al 18 de febrero de 2022 (57° período de sesiones), del 19 al 21 de abril (58° período de sesiones) y del 20 al 22 de julio (59° período de sesiones). Debido a los problemas relacionados con la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), los períodos de sesiones 56° y 57° se celebraron de forma virtual, mientras que los períodos de sesiones 58° y 59° se celebraron con un formato híbrido en Ginebra y Nueva York, respectivamente.
6. El Comité se rige por su reglamento aprobado, que figura en el anexo de su primer informe anual ([A/63/328](#)). Hasta la fecha, todos los miembros del Comité han asistido a todos los períodos de sesiones. Todas las decisiones del Comité han sido unánimes; sin embargo, en su reglamento se contempla la posibilidad de que los miembros dejen constancia de su desacuerdo con respecto a las decisiones adoptadas por la mayoría.
7. En el 56° período de sesiones, celebrado en diciembre de 2021, los miembros reeligieron por unanimidad Presidenta a Janet St. Laurent (Estados Unidos de América) y Vicepresidente a Agus Joko Pramono (Indonesia) para 2022. Además, el Comité organizó la sexta reunión de Presidencias y Vicepresidencias de los comités de supervisión del sistema de las Naciones Unidas para examinar las mejores prácticas, las lecciones aprendidas y otras cuestiones de importancia para la comunidad de supervisión de las Naciones Unidas. Para obtener información adicional acerca del Comité, consúltese su sitio web (www.un.org/ga/iaac/es), disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

8. Durante el período sobre el que se informa, el Comité publicó tres informes: el informe anual del Comité a la Asamblea General correspondiente al período comprendido entre el 1 de agosto de 2020 y el 31 de julio de 2021 ([A/76/270](#)); y dos informes a la Asamblea, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, sobre el proyecto de presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 ([A/76/720](#)) y sobre el proyecto de presupuesto por programas de la Oficina para 2023 ([A/77/85](#)).

B. Estado de aplicación de las recomendaciones del Comité

9. Durante el período que abarca el informe, el Comité abordó numerosas cuestiones, en particular con respecto a la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión, la gestión de los riesgos institucionales, la ciberseguridad, la declaración sobre el control interno, las operaciones de la OSSI y la presentación de información financiera. El Comité hace un seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones, que constituye un tema habitual del programa de todos sus períodos de sesiones. Algunas de las recomendaciones más importantes formuladas por el Comité durante el período sobre el que se informa se refieren a lo siguiente:

a) La necesidad de que la administración utilice las enseñanzas extraídas del análisis de las causas fundamentales de la baja tasa de aplicación por parte de algunas entidades de la Secretaría como medio para lograr la aplicación oportuna de las recomendaciones de los órganos de supervisión;

b) La necesidad de que la OSSI y la administración sigan mejorando la puntualidad durante el proceso de aplicación, toda vez que la aplicación oportuna de las recomendaciones constituye un elemento importante del sistema de rendición de cuentas;

c) La necesidad de establecer un diálogo entre la Dependencia Común de Inspección, el Comité de Gestión y algunas entidades de la Secretaría para determinar formas de mejorar la baja tasa de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por parte de las entidades interesadas;

d) La necesidad de ampliar la aplicación de la gestión de los riesgos institucionales en toda la Organización;

e) La necesidad de que la OSSI examine, en sus futuros planes de trabajo, si es necesario realizar exámenes integrales de los departamentos no programáticos que ya no están sujetos a la evaluación de programas por parte de la División de Inspección y Evaluación de la OSSI;

f) La necesidad de que la OSSI finalice tanto los indicadores clave del desempeño relacionados con el sistema de medición del desempeño del cuadro de mando integral como las metas y los resultados de los indicadores restantes;

g) La necesidad de que la OSSI aborde con carácter prioritario la cuestión de los niveles de puestos vacantes y utilice las enseñanzas extraídas de la pandemia para fundamentar los futuros planes de trabajo de la OSSI y los procesos de evaluación de riesgos;

h) La necesidad de que la División de Investigaciones analice las causas fundamentales por las que las investigaciones superan los plazos establecidos, incluidas las limitaciones de recursos, y proponga soluciones para ajustarse mejor a los plazos;

i) La necesidad de que el Comité vigile los avances en relación con el perfeccionamiento del cuestionario de evaluación sobre el control interno y la aplicación del plan correctivo;

j) La necesidad de que la administración mejore la notificación de casos de fraude y presunto fraude, incluida la resolución de los casos pendientes de investigación;

k) La necesidad de que la Asamblea General considere estrategias alternativas de financiación de las obligaciones en concepto del seguro médico posterior a la separación del servicio para mitigar este riesgo cada vez mayor.

C. Sinopsis de los planes del Comité para 2023

10. El Comité cumplió con las responsabilidades establecidas en su mandato, siguiendo el calendario de los períodos de sesiones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Asamblea General. El Comité continuará planificando sus períodos de sesiones y actividades de manera que haya una interacción coordinada con los órganos intergubernamentales y sus informes se presenten con puntualidad. En un examen preliminar de su plan de trabajo, el Comité seleccionó varios ámbitos de acción prioritarios en los que centrará su atención en cada uno de sus cuatro períodos de sesiones del ejercicio económico 2023 (véase el cuadro 1).

Cuadro 1

Plan de trabajo del Comité del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023

<i>Período de sesiones</i>	<i>Ámbito de acción prioritario</i>	<i>Examen intergubernamental del informe del Comité</i>
60º	Examen del plan de trabajo de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) para 2023 a la luz de los planes de trabajo de otros órganos de supervisión	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, primer trimestre de 2023
	Proyecto de presupuesto de la OSSI con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024	Asamblea General, segunda parte de la continuación del septuagésimo séptimo período de sesiones
	Consecuencias operacionales de las cuestiones y tendencias de los estados financieros y los informes de la Junta de Auditores	
	Coordinación y cooperación entre los órganos de supervisión, incluida la celebración de una reunión de coordinación de los comités de supervisión	
	Elección de la Presidencia y la Vicepresidencia para 2023	
61º	Estado de la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión	Asamblea General, segunda parte de la continuación del septuagésimo séptimo período de sesiones
	Informe del Comité sobre el presupuesto de la OSSI con cargo a la cuenta de apoyo	
	Examen del marco de gestión de riesgos institucionales y control interno en la Organización	

<i>Período de sesiones</i>	<i>Ámbito de acción prioritario</i>	<i>Examen intergubernamental del informe del Comité</i>
62º	Consecuencias operacionales de las cuestiones y tendencias de los estados financieros y los informes de la Junta de Auditores Proyecto de presupuesto por programas de la OSSI para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 Coordinación y cooperación entre los órganos de supervisión Proyectos de transformación y otras cuestiones emergentes	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, segundo trimestre de 2023 Asamblea General, parte principal del septuagésimo octavo período de sesiones
63º	Preparación del informe anual del Comité Examen del marco de gestión de riesgos institucionales y control interno en la Organización Estado de la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión Coordinación y cooperación entre los órganos de supervisión	Asamblea General, parte principal del septuagésimo octavo período de sesiones

11. Al planificar su labor, el Comité tiene en cuenta los siguientes aspectos pertinentes, que podrían repercutir en sus actividades:

- a) Los avances de las diversas iniciativas de reforma y transformación emprendidas por la Organización;
- b) La situación financiera de la Organización;
- c) Las consecuencias de la “nueva normalidad” causada por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) para la labor del Comité;
- d) Enseñanzas extraídas de las evaluaciones externas y de las autoevaluaciones realizadas por la OSSI.

III. Observaciones detalladas del Comité

A. Estado de aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas

12. De conformidad con el párrafo 2 b) de su mandato, el Comité tiene la responsabilidad de asesorar a la Asamblea General sobre medidas que aseguren que la administración cumpla las recomendaciones de auditoría y otras recomendaciones de supervisión. El Comité sostiene que si se subsanasen plenamente y de manera oportuna las deficiencias señaladas por los órganos de supervisión mejorarían en gran medida las posibilidades de que la Organización alcanzase sus objetivos. Durante el período sobre el que se informa, el Comité examinó, como práctica habitual, el estado de la aplicación por parte de la administración de las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas.

Junta de Auditores

13. Con arreglo a la práctica establecida, el Comité recibió las copias anticipadas de los informes de la Junta de Auditores para el período finalizado el 31 de diciembre de 2021. Según el resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio

económico anual de 2021 (A/77/240), la tasa de aplicación general media de las recomendaciones pendientes de ejercicios anteriores para las entidades bajo la competencia de la Junta siguió mejorando y se mantuvo en el 53 % en 2021, frente al 48 % en 2020 (véase el cuadro 2).

Cuadro 2

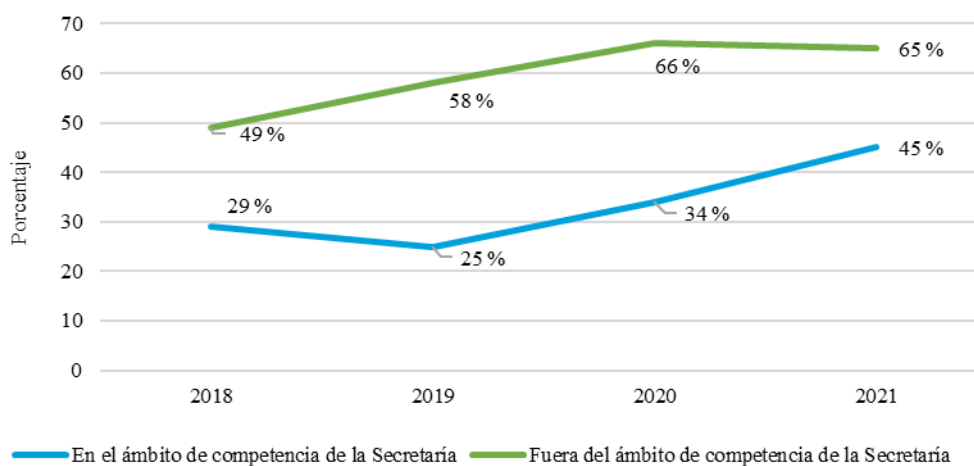
Estado general de la aplicación de las recomendaciones pendientes de auditorías anteriores en el ámbito de competencia de la Junta de Auditores en 2021 y 2020

	Recomendaciones		Aplicadas		Tasa de aplicación (porcentaje)	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
En el ámbito de competencia de la Secretaría	622	638	278	216	45	34
Fuera del ámbito de competencia de la Secretaría	405	496	264	325	65	66
Total	1 027	1 134	542	541	53	48

14. Aunque las entidades que están fuera del ámbito de competencia de la Secretaría obtuvieron resultados mucho mejores (con una tasa media de aplicación del 65 %), esta cifra es ligeramente inferior al 66 % registrado en 2020. Por su parte, la tasa de aplicación de las entidades comprendidas en el ámbito de competencia de la Secretaría aumentó, en promedio, del 34 % en 2020 al 45 % en 2021. En la figura I se muestra la tendencia cuatrienal de las tasas de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores.

Figura I

Tendencias en la tasa de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, 2018-2021



15. El Comité observó que la tasa de aplicación de las recomendaciones bajo el ámbito de competencia de la Secretaría ha seguido mejorando. Sin embargo, la tasa de aplicación de las entidades de la Secretaría sigue siendo inferior a la de las entidades que no son de su competencia. El Comité recomienda que la Secretaría siga mejorando la tasa de aplicación.

16. En el cuadro 3 se facilitan datos detallados, codificados por colores, de las tasas de aplicación de las entidades comprendidas en el ámbito de competencia de la Secretaría. Como puede verse, todas las entidades, excepto una, mostraron mejoras en las tasas de aplicación. La mayor mejora provino de: a) las operaciones de mantenimiento de la paz, cuya tasa de aplicación aumentó del 36 % al 60 %; b) el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que pasó del 42 % al 68 %; y c) el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), que aumentó del 5 % al 40 %.

Cuadro 3

Detalle del estado de aplicación de las recomendaciones pendientes de auditorías anteriores de la Junta correspondiente a 2021, 2020 y 2019: entidades comprendidas en el ámbito de competencia de la Secretaría

	Recomendaciones			Aplicadas			Tasa de aplicación (porcentaje)		
	2021	2020	2019	2021	2020	2019	2021	2020	2019
Naciones Unidas (Vol. I)	278	279	224	98	96	49	35	34	22
Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (Vol. II)	89	116	103	83	42	24	60	36	23
Centro de Comercio Internacional	21	23	17	8	7	4	38	30	24
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	85	84	35	58	35	11	68	42	31
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	88	66	38	35	3	3	40	5	8
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	29	41	50	13	25	21	45	61	42
Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales	32	29	19	13	8	7	41	28	37
Total	622	638	486	278	216	119	45	34	24

Leyenda

<15	15-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45	45-50	50-55	55-60	>60
Tasa de aplicación baja (porcentaje)					Tasa de aplicación alta (porcentaje)					

17. Como puede verse, la tasa de aplicación de las recomendaciones contenidas en el volumen I, aunque ha mejorado, sigue siendo baja. El Comité volvió a hacer, junto con la administración, un seguimiento de las razones de la baja tasa de aplicación de las recomendaciones del volumen I. Se le informó de que el Comité de Gestión, junto con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, seguía dando prioridad a esta cuestión y de que se había solicitado a las entidades pertinentes que dieran prioridad a la aplicación de las recomendaciones de supervisión y se había alentado al personal directivo superior a que, si fuera necesario, interviniera personalmente en las interacciones con los auditores.

18. La Junta de Auditores, en su resumen sucinto correspondiente a 2021, atribuyó la ocasionalmente baja tasa de aplicación a varios factores, entre ellos: a) la duración del plazo de cumplimiento impuesto por las propias entidades, que puede extenderse durante varios periodos de auditoría con objeto de que se puedan realizar progresos

graduales; b) el hecho de que algunas recomendaciones incluyan múltiples componentes que abordan en conjunto un único resultado. En tales casos, una entidad puede demostrar que ha aplicado la mayor parte de la recomendación, pero no su totalidad. Por lo tanto, esas recomendaciones se consideran “en vías de aplicación”.

19. El Comité acoge con satisfacción el esfuerzo de la administración por mejorar la tasa de aplicación. Dado que en el volumen I se recoge la mayor parte de las recomendaciones de la Junta, el Comité insta a la administración a que redoble sus esfuerzos para seguir mejorando la tasa de aplicación de las recomendaciones de la Junta.

Oficina de Servicios de Supervisión Interna

20. Se informó al Comité de que, en su informe sobre el estado de la aplicación para 2021, recientemente publicado, la OSSI había señalado que, en general, la tasa de aplicación de sus recomendaciones seguía siendo elevada. Según la OSSI, la mayor parte de sus recomendaciones se acababan aplicando, y las tendencias a largo plazo mostraban que menos del 0,5 % de las recomendaciones de la OSSI no se aceptaban y que solo alrededor del 1 % se cerraban sin que se hubieran aplicado (y la administración aceptaba la responsabilidad por no haber abordado el riesgo subyacente). La OSSI señaló también que el 97 % de las recomendaciones formuladas antes de 2019 o bien se habían aplicado o se habían adoptado medidas correctivas alternativas aceptables. Las recomendaciones emitidas en 2019 y 2020 se habían aplicado en un 83 %, y el 47 % de las recomendaciones emitidas en 2021 ya se habían aplicado.

21. A pesar de esos progresos, la administración informó al Comité de que, al 28 de febrero de 2022, había 1.003 recomendaciones de la OSSI pendientes, 60 de las cuales lo estaban desde 2017 (19 desde 2015). La administración señaló asimismo que el Comité de Gestión, en su reunión de 13 de abril de 2022, había solicitado a los jefes de las entidades en cuestión que examinaran el tablero de recomendaciones de la OSSI y velaran por que las entidades se ocuparan de las recomendaciones pendientes. Se informó al Comité de que algunas de las recomendaciones de la OSSI pendientes correspondían a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS). Este asunto se aborda más a fondo en el párrafo 65.

22. El Comité reconoce el importante papel que desempeña el Comité de Gestión para velar por que la administración aplique las recomendaciones de los órganos de supervisión. En vista del riesgo que supone el retraso en la aplicación de las recomendaciones, el Comité insta al Comité de Gestión y a la OSSI a que cierren las 60 recomendaciones pendientes correspondientes a 2017 a más tardar el 30 de junio de 2023 y a que adopten medidas para reducir al mínimo o evitar las recomendaciones que hayan estado pendientes durante más de cuatro años.

Dependencia Común de Inspección

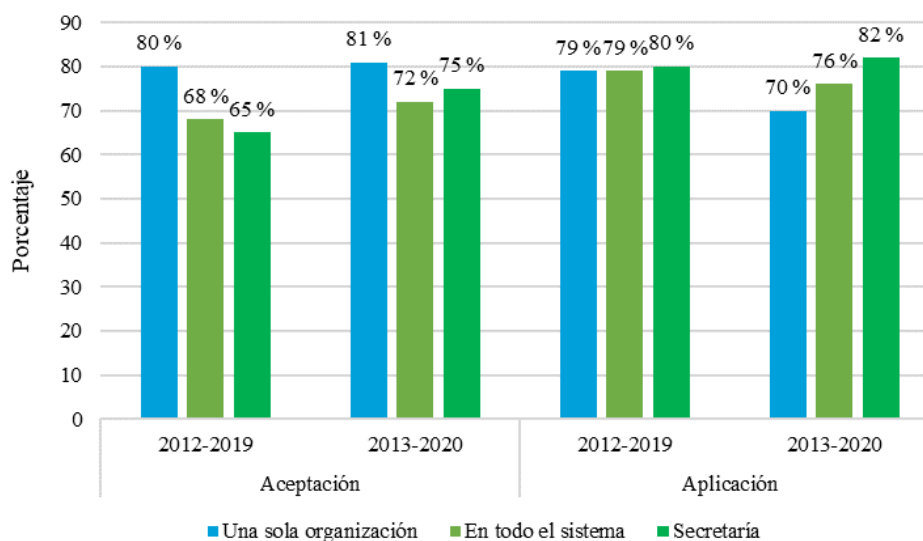
23. En su informe anual correspondiente a 2021 y programa de trabajo para 2022 (A/76/34), la Dependencia Común de Inspección señaló que la tasa media de aceptación de las recomendaciones formuladas entre 2013 y 2020 en informes referentes a una sola organización fue ligeramente superior, de un 81 %, con respecto a la tasa del 80 % correspondiente al período 2012-2019. La tasa de informes y notas a nivel de todo el sistema, que abarcan varias organizaciones, también aumentó, pasando del 68 % en el período 2012-2019 al 72 % en el período 2013-2020. La Dependencia señaló también que, durante el mismo período, la tasa de aplicación de las recomendaciones en informes y notas referentes a una sola organización siguió disminuyendo, situándose en el 70 % en el período 2013-2020 frente al 79 % del período 2012-2019. En cuanto a los informes y notas a nivel de todo el sistema, la Dependencia reportó una tasa de aplicación del 76 %, lo que representa un descenso

con respecto al 79 % registrado en el período 2012-2019. No obstante, la Dependencia felicitó a las organizaciones por las medidas adoptadas para aplicar sus recomendaciones.

24. En el caso de la Secretaría de las Naciones Unidas, la tasa media de aceptación siguió aumentando, pasando del 65 % en el período 2012-2019 al 73 % en el período 2013-2020. Por su parte, la tasa media de aplicación disminuyó ligeramente, pasando del 82 % en el período 2012-2019 al 80 % (véase la figura II).

Figura II

Tasas globales de aceptación y aplicación de la Dependencia Común de Inspección, 2012-2019 y 2013-2020



25. **A pesar de que algunos indicadores tienden a ser ligeramente inferiores, el Comité se suma a los elogios de la Dependencia Común de Inspección por los esfuerzos que están realizando las entidades en cuanto a la aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia.**

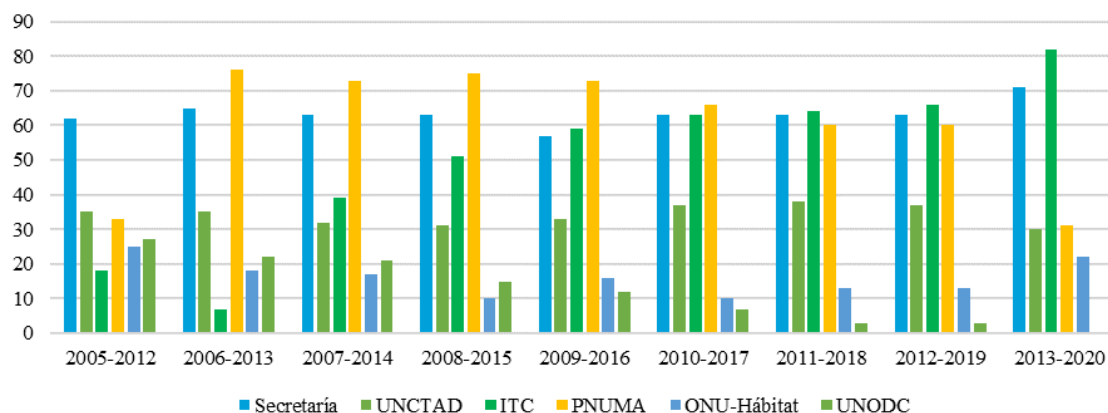
26. El Comité también examinó el análisis de tendencias de las tasas medias de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección para las entidades bajo el ámbito de competencia de la Secretaría. En su informe anual de 2021, si bien encomió a la administración por sus esfuerzos por aceptar y aplicar las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección con una tasa superior a la media, el Comité expresó su preocupación respecto de la baja tasa de aceptación de algunas entidades comprendidas en el ámbito de competencia de la Secretaría, en particular ONU-Hábitat.

27. Como se muestra en las figuras III y IV, el Comité constató que algunas entidades, como la Secretaría y el Centro de Comercio Internacional, han mostrado mejoras sistemáticas en las tasas de aceptación (actualmente por encima del 70 %) (véase la figura III). La tasa de aceptación de ONU-Hábitat, aunque ha mejorado, sigue siendo baja (en torno al 22 %) con respecto a períodos anteriores, mientras que la del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente disminuyó del 60 % del período anterior al 30 %. En lo que respecta a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), no se facilitaron cifras. En respuesta a sus consultas, se informó al Comité de que la UNODC había tenido dificultades técnicas

durante el proceso de examen y que el problema ya se había resuelto, aunque no a tiempo para incluirlo en el informe de la Dependencia Común de Inspección.

Figura III

Estado de la aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (entidades comprendidas en el ámbito de competencia de la Secretaría), 2005-2012 a 2013-2020

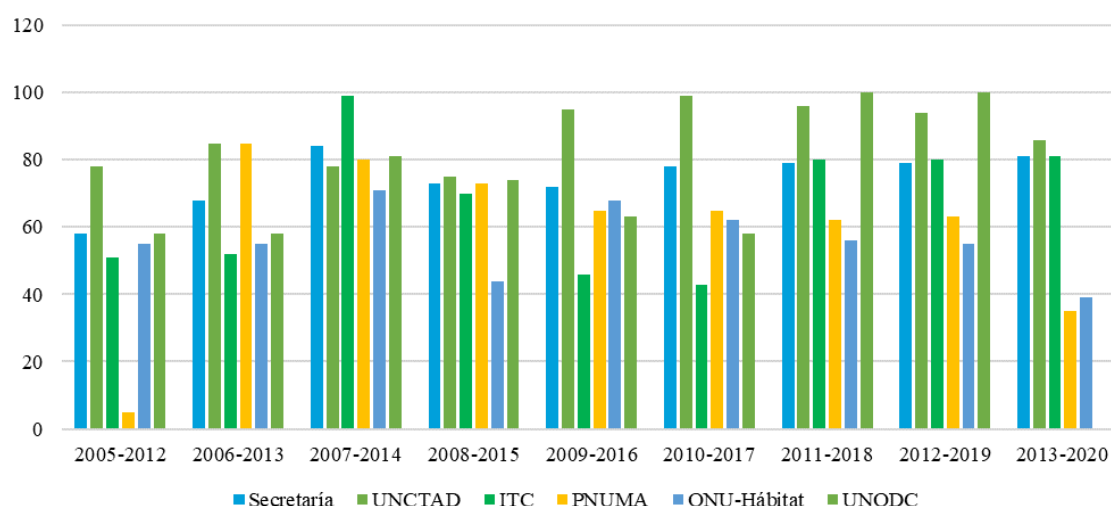


Abreviaciones: ITC = Centro de Comercio Internacional, ONU-Hábitat = Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, PNUMA = Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, UNCTAD = Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y UNODC = Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

28. En lo que respecta a la tasa de aplicación, la Secretaría, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el ITC se mantuvieron en un nivel alto (por encima del 81 %). Por el contrario, la tasa del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente descendió del 60 % al 35 %, y la de ONU-Hábitat, del 56 % al 35 %. Al igual que en el caso de la tasa de aceptación, no se proporcionó información sobre la tasa de aplicación de la UNODC (véase el gráfico IV).

Figura IV
Estado de la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (entidades comprendidas en el ámbito de competencia de la Secretaría), 2005-2012 a 2013-2020

(Porcentaje)



Abreviaciones: ITC = Centro de Comercio Internacional, ONU-Hábitat = Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, PNUMA = Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, UNCTAD = Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, UNODC = Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

29. Durante el período que abarca el informe, el Comité realizó un seguimiento con la Dependencia Común de Inspección y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión en relación con el diálogo entre la Dependencia Común de Inspección, el Comité de Gestión y las organizaciones que participan en la Dependencia Común de Inspección interesadas para examinar la causa fundamental de las bajas tasas de aceptación y aplicación. Se informó al Comité de que las partes interesadas habían acordado varias iniciativas para mejorar las tasas de aceptación y aplicación. Entre ellas se encontraban las siguientes: a) la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales celebraría todos los años una reunión con las cinco organizaciones participantes para analizar el programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección y llegar a un consenso sobre qué exámenes de la Dependencia Común de Inspección necesitaban respuestas individuales de cada organización participante y cuáles se atenderían mediante una respuesta común de la Secretaría para todas sus entidades; b) en caso de que cualquiera de esos exámenes correspondiera al ámbito de competencia de la Secretaría de las Naciones Unidas, la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales transmitiría sistemáticamente las respuestas de la Secretaría a los cuestionarios y los proyectos de informe de la Dependencia Común de Inspección a las organizaciones participantes pertinentes para informarlas y para que formularan observaciones adicionales, si procediera; y c) cuando existieran razones legítimas que las eximieran de participar en un examen que no se considerara del ámbito de competencia de la Secretaría de las Naciones Unidas en su conjunto, las organizaciones participantes deberían informar al respecto a la Dependencia Común de Inspección.

30. Con respecto a la aplicación, se informó al Comité de que se adoptarían las siguientes medidas: a) para cualquier examen que correspondiera al ámbito de competencia de la Secretaría de las Naciones Unidas, la División de Rendición de

Cuentas y Transformación Institucionales transmitiría sistemáticamente las respuestas de la Secretaría a los cuestionarios de la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, que reflejarían el estado de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, aprobado por la Oficina Ejecutiva del Secretario General; b) en lo que respecta a las recomendaciones que pudieran aplicarse en la Secretaría en su conjunto, en lugar de por entidades individuales, la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales también transmitiría las respuestas de la Secretaría, que reflejarían el estado de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección en las cinco organizaciones participantes. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión señaló además que, en esos casos, las organizaciones participantes informarían a la Dependencia Común de Inspección de que habían ajustado su decisión de aceptación a la posición de la Secretaría, asegurando así un enfoque coherente para todas las entidades de la Secretaría.

31. La administración señaló que confiaba en que las iniciativas mencionadas aumentarían las tasas de aceptación y aplicación, disipando de ese modo las objeciones del Comité.

32. El Comité acoge con satisfacción el diálogo entre las partes interesadas sobre la aceptación y la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección. El Comité sigue subrayando la importancia y el valor que tienen para la Organización las recomendaciones que formula la Dependencia Común de Inspección. A este respecto, el Comité encomia los esfuerzos de la administración que han llevado a la Secretaría a seguir obteniendo resultados superiores a la media del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a las tasas de aceptación y aplicación. El Comité indica que los resultados derivados del diálogo entre las partes interesadas constituyen un paso en la dirección correcta y confía en que mejoren las tasas de aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección.

Sistema de seguimiento web

33. En el transcurso del año, el Comité mantuvo encuentros con la Dependencia Común de Inspección y otras partes interesadas y se le informó sobre la forma en que el sistema de seguimiento web había contribuido a la mejora progresiva de la aceptación y la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia. A pesar de esta evolución positiva, la Dependencia señaló que era necesario sustituir el sistema para resolver algunos de los problemas que los usuarios habían observado. La Dependencia informó al Comité de que el sistema estaba abocado a quedar obsoleto y de que cada día se incrementaba el riesgo de interrupción del servicio debido a fallos del sistema. La Dependencia informó al Comité de que estaba procurando obtener financiación extrapresupuestaria para llevar a cabo esta iniciativa.

34. Habida cuenta de las repercusiones positivas que el sistema de seguimiento web ha tenido en la aceptación y la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, el Comité acoge con satisfacción la iniciativa de la Dependencia de actualizar el sistema, y tiene previsto supervisar los progresos realizados al respecto.

B. Gestión de riesgos y marco de control interno

35. En el párrafo 2 f) y g) de su mandato (véase la resolución [61/275](#) de la Asamblea General, anexo) se encomienda al Comité la tarea de asesorar a la Asamblea General sobre la calidad y eficacia general de los procedimientos de gestión de riesgos y sobre las deficiencias del marco de control interno de las Naciones Unidas.

Gestión de los riesgos institucionales

36. El Comité viene observando desde hace tiempo que la gestión de los riesgos institucionales es una herramienta integral e importante de gestión de la Organización. El Comité ha destacado que el personal directivo superior debe seguir liderando activamente las iniciativas de gestión de los riesgos institucionales a fin de que la determinación y gestión de los riesgos se conviertan en la manera habitual de proceder en toda la Organización. Durante el período sobre el que se informa, el Comité prosiguió con la administración su seguimiento de los avances realizados para hacer de la gestión de los riesgos institucionales una herramienta de gestión totalmente integrada en la Organización.

37. En el párrafo 33 de su informe anterior ([A/76/270](#)), el Comité indicó cuatro factores principales que constituyen el sello distintivo de un proceso útil de gestión de los riesgos institucionales, a saber: a) la solidez del registro de riesgos; b) el plan de mitigación de los riesgos; c) el grado de integración de la gestión de los riesgos institucionales; y d) la aplicación en apoyo de la implementación de la gestión de los riesgos institucionales en toda la Secretaría. El Comité realizó un seguimiento con la administración sobre el estado en que se encontraban los factores mencionados durante el período sobre el que se informa.

38. Con respecto al registro de riesgos, el Comité recuerda el párrafo 32 de su informe anterior ([A/75/293](#)), en el que la administración informó al Comité de que seguiría tratando el registro de riesgos como un documento en constante evolución y que se realizarían actualizaciones periódicas en función de los cambios en el perfil de riesgo de la Organización. La administración ha informado al Comité de que, debido a los riesgos emergentes y al entorno rápidamente cambiante en el que opera la Organización, el actual registro de riesgos debe ser revisado de nuevo. La administración señaló asimismo que el Comité de Gestión había aceptado revisar el registro de riesgos a nivel de toda la Secretaría mediante una evaluación de riesgos que se llevaría a cabo durante el segundo semestre de 2022.

39. El Comité reconoce el importante papel que sigue desempeñando el Comité de Gestión a la hora de marcar la pauta de un proceso sólido de gestión de los riesgos institucionales. El Comité felicita a la administración por su decisión de efectuar una actualización de la evaluación de riesgos y aguarda con interés dicho registro una vez que se haya finalizado la evaluación.

40. Se informó al Comité de que el Comité de Gestión había aprobado los planes de tratamiento y respuesta a los riesgos a 16 riesgos críticos detectados en el registro de riesgos de toda la Secretaría, y de que la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales estaba vigilando la implementación de los planes, en particular la aplicación de medidas correctivas. A modo de ejemplo, la administración transmitió los planes de tratamiento y respuesta a los riesgos del grupo de trabajo 5, relativos a la financiación extrapresupuestaria, la gestión de los fondos de los donantes y las contribuciones financieras y de los asociados en la ejecución, y del grupo de trabajo 8, relativos a los robos, incluidos los fraudes relacionados con el combustible, las raciones, y el inventario y las adquisiciones.

41. Por lo que respecta al grupo de trabajo 5, y teniendo en cuenta los problemas señalados por los auditores internos y externos en relación con la cuestión de si algunos acuerdos interinstitucionales para la prestación de servicios estaban proporcionando una relación calidad-precio adecuada, el Comité pidió explicaciones sobre el modo en que se añadieron los riesgos y qué planes se habían puesto en marcha para consolidar la gestión de los asociados en la ejecución. En respuesta, la administración informó al Comité de que: a) la Secretaría se había sumado a otras entidades en el uso de un portal en línea utilizado por varias organizaciones de las

Naciones Unidas que permitía realizar una selección centralizada, estandarizada y armonizada de los posibles asociados; b) el grupo de trabajo tenía previsto remitirse de nuevo al grupo de tareas y al Comité de Gestión para que le facilitasen orientaciones sobre cómo proceder ante los asociados en la ejecución que no cumpliesen con sus obligaciones; y c) en lo que respecta a la auditoría externa de los asociados en la ejecución, el acuerdo de empresas asociadas se había actualizado sobre la base de los umbrales y las circunstancias operacionales a fin de incluir las políticas de auditoría. Además, se informó al Comité de que se seguía trabajando en la aplicación del plan de tratamiento de riesgos para los riesgos empresariales relativos a la financiación extrapresupuestaria, la gestión de los fondos de donantes y los asociados en la ejecución.

42. El Comité observa los esfuerzos realizados por la administración para mitigar los riesgos de la Organización. El Comité observa también que la Junta de Auditores ha confirmado en su informe más reciente (A/77/5 (Vol. I)) que la administración ha finalizado los planes de tratamiento de los riesgos de algunas entidades. A pesar de tales avances, y habida cuenta de los recientes acontecimientos relacionados con los asociados en la ejecución, el Comité insta a la administración a que gestione activamente este riesgo actualizando los planes vigentes de mitigación de riesgos en consonancia con las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores y la OSSI en sus respectivos informes.

43. En el contexto del grupo de trabajo 8, relativo al fraude y al robo, la administración facilitó al Comité un ejemplar anticipado del Manual de Sensibilización sobre el Fraude y la Corrupción. La administración señaló que el Manual se había elaborado como una guía para el personal de todos los niveles. Además, se informó al Comité de que se elaboraría una estrategia para hacer operativo el Manual (en respuesta a la recomendación previa de la Junta de Auditores (A/73/5 (Vol. I), párr. 267))

44. El Comité acoge con satisfacción el esfuerzo realizado por la administración para finalizar el Manual de Sensibilización sobre el Fraude y la Corrupción, y está convencido de que será una herramienta útil para hacer frente a este riesgo crítico. El Comité continuará haciendo un seguimiento de las medidas adoptadas por la administración para elaborar orientaciones adicionales con el fin de hacer operativo el Manual.

45. Con respecto a la integración de la gestión de los riesgos institucionales a nivel de entidades, la administración informó al Comité de que las entidades habían hecho progresos considerables en este sentido. Según la administración, 35 entidades (14 misiones sobre el terreno y otras 21 entidades, a saber: oficinas fuera de la Sede, comisiones regionales y 14 departamentos, oficinas o entidades de la Secretaría) habían completado sus registros de riesgos y estaban en proceso de elaborar sus planes de tratamiento de riesgos y ponerlos en práctica, lo cual representaba el 61 % de las 57 entidades prioritarias que la administración había seleccionado (A/76/270, párr. 31). Según la administración, la mayor parte de las restantes entidades estaban en vías de finalizar sus registros de riesgo y sus planes de tratamiento a más tardar en 2023.

46. Con respecto al cuarto factor, a saber, la aplicación en apoyo de la implementación de la gestión de los riesgos institucionales, se informó al Comité de que el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión proseguía su labor encaminada a migrar los registros de riesgos “en papel” a una nueva herramienta automatizada, denominada “Fortuna”. Según la administración, el sistema ya estaba en funcionamiento para gestionar la información pertinente relativa a los riesgos, y la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales estaba colaborando con la Contraloría para catalogar los controles internos en

consonancia con el marco de gestión de riesgos, con vistas a su migración a Fortuna. Además, la administración indicó que la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales estaba elaborando, en colaboración con la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales, informes de gestión adecuados.

47. El Comité reconoce los esfuerzos realizados por la administración para integrar la gestión de los riesgos institucionales en la Organización. El Comité insta a la administración a que prosiga su labor para que la gestión de los riesgos institucionales sea una herramienta útil de evaluación y toma de decisiones que ayude a la Organización a detectar y afrontar con eficacia los riesgos relacionados con un entorno en rápida evolución.

48. El Comité seguirá vigilando el progreso de la evaluación de riesgos a nivel de entidades y la elaboración y aplicación de planes de tratamiento de riesgos. Recordando su recomendación anterior, que figura en el párrafo 80 de su informe anterior (A/74/280), de que la administración pusiera en marcha el módulo de gobernanza, riesgos y cumplimiento como medio de asegurar la eficacia de las líneas de defensa segunda y tercera, el Comité acoge con satisfacción los esfuerzos de la administración para establecer el registro automatizado de riesgos “Fortuna” y alienta a que se utilice esa herramienta a nivel tanto de las entidades como de las empresas.

Riesgos en materia de tecnología de la información y las comunicaciones

49. Según el registro revisado de riesgos de toda la Secretaría, los riesgos en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) figuran entre los riesgos críticos de la Organización. En concreto, la Organización califica la estrategia y la infraestructura de las TIC, así como la gobernanza de las TIC y la ciberseguridad, como riesgos críticos o muy elevados que requieren atención y mitigación. Durante el período sobre el que se informa, el Comité recibió sesiones informativas y celebró reuniones dedicadas a estas cuestiones con el personal directivo superior, con el fin de averiguar qué actividades estaba llevando a cabo la Organización para hacer frente a estos riesgos. El Comité también tuvo conocimiento de que las auditorías de la Junta de Auditores han extraído una serie de conclusiones de importancia en el ámbito de la gobernanza de la tecnología de la información y la ciberseguridad. Algunas de las cuestiones clave de las que ha informado la Junta de Auditores son las siguientes: a) la Organización ha adoptado un enfoque fragmentado para hacer frente a los problemas de ciberseguridad, lo que ha dado lugar a que 237 de 949 aplicaciones informáticas, es decir, el 25 %, no cumplieran plenamente los requisitos de seguridad; b) el 19 % del personal en activo no había completado la formación obligatoria en materia de seguridad de la tecnología de la información (si bien se trata de un aspecto sobre el que el Comité ya había recomendado a la administración que tomara medidas para facilitar el pleno cumplimiento); c) el proyecto de segmentación de redes no ha experimentado avances concretos debido a la falta de coordinación estrecha y a que existen otras prioridades contrapuestas; d) no existe una política general sobre la gestión de los centros de datos que defina las funciones, las responsabilidades y los mecanismos de coordinación de las principales partes interesadas; y e) no se cuenta con ningún plan de recuperación en caso de desastre para los recursos clave de TIC ubicados en el centro de datos de la Sede de las Naciones Unidas.

50. El Comité observó que la Junta de Auditores había formulado numerosas recomendaciones para subsanar estos problemas en sus informes más recientes. Además de las cuestiones planteadas por la Junta de Auditores, el Comité también tuvo conocimiento, en sus conversaciones con el personal directivo superior, de que la Organización carece actualmente de un plan de inversiones acordado que refleje

los resultados de un análisis riguroso de las necesidades futuras de la Organización en materia de equipos y programas informáticos, de las vías alternativas para satisfacer estas necesidades y de los recursos necesarios para poner en práctica las necesidades y enfoques validados.

51. Si bien la Organización ha aprobado algunos planes de mitigación de riesgos para hacer frente a las necesidades en materia de tecnología de la información y ciberseguridad, el Comité está convencido de que se trata de cuestiones urgentes que la administración debe examinar con mayor atención a fin de actualizar los correspondientes planes de mitigación de riesgos. Dicho examen debería incluir un análisis de las formas en que la Organización podría utilizar de modo más eficiente los recursos existentes asignados a la tecnología de la información y la ciberseguridad, así como un estudio de las necesidades de recursos para que la Oficina disponga de una base sólida de cara al futuro. El Comité también alienta a la administración a que dé alta prioridad a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores para atender las constataciones de la auditoría mencionadas anteriormente.

C. Eficacia, eficiencia y efectos de las actividades de auditoría, investigación, inspección y evaluación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

52. De conformidad con su mandato, el Comité tiene la responsabilidad de asesorar a la Asamblea General sobre aspectos de la supervisión interna (resolución [61/275](#), anexo, párr. 2 c) a e)). En el cumplimiento de su mandato, el Comité ha mantenido su procedimiento habitual de reunirse con la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna y otros funcionarios superiores de la OSSI durante sus períodos de sesiones. Las conversaciones se han centrado en la ejecución del plan de trabajo y el presupuesto de la OSSI, en las constataciones importantes comunicadas por esta, en las restricciones operacionales (en caso de haberlas), en la tasa de ocupación de puestos, en el estado de la aplicación de las recomendaciones de la OSSI por parte de la administración (incluidas las recomendaciones cruciales) y en el fortalecimiento de las investigaciones.

53. En el período en curso, la evaluación del Comité siguió centrándose en los siguientes aspectos: a) la planificación estratégica, la eficacia de la OSSI y la medición del desempeño; b) la calidad y la repercusión de las recomendaciones de la OSSI; c) las cuestiones relacionadas con la División de Investigaciones; y d) el papel de la OSSI en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluida su labor en las iniciativas ambientales, sociales y de gobernanza. Esta evaluación se realizó en el marco de las prioridades de la OSSI mencionadas en el párrafo 6 del informe del Comité titulado “Supervisión interna: proyecto de presupuesto por programas para 2022” ([A/76/81](#)).

Eficacia de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y medición del desempeño

Auditoría de los resultados frente a evaluación

54. Si bien acogió con agrado los esfuerzos concertados de la OSSI para dar prioridad a las auditorías de los resultados, el Comité reconoció que la auditoría de los resultados que realiza actualmente la División de Auditoría Interna se centra en elementos específicos de un departamento y no en todo el departamento. En el párrafo 39 de su informe anterior ([A/76/270](#)), el Comité recomendó que la OSSI llevara a cabo una auditoría integral de los resultados de los departamentos no programáticos

que ya no son objeto de evaluación de programas por la División de Inspección y Evaluación.

55. El Comité examinó el plan de trabajo de la OSSI para los proyectos de presupuesto de 2021 y 2022, pero no encontró pruebas de exámenes integrales de los departamentos no programáticos. El Comité hizo un seguimiento con la OSSI de los progresos realizados con respecto a la aplicación de la recomendación anterior y se le informó de que la OSSI consideraba que esta recomendación se había aplicado. La OSSI afirmó que en la elaboración de su plan de trabajo aplicaba un enfoque basado en los riesgos destinado a asegurar una garantía adecuada en todas las entidades comprendidas en su mandato de supervisión. Se informó además al Comité de que la División de Auditoría Interna y la División de Inspección y Evaluación coordinaban estrechamente la elaboración de sus respectivos planes de trabajo en materia de auditoría y evaluación, y de que las evaluaciones de los riesgos y las deficiencias, así como otras averiguaciones obtenidas mediante sus respectivas actividades de auditoría y evaluación, se compartían y se tenían en cuenta a la hora de determinar cuál era la cobertura de supervisión adecuada, si la auditoría de los resultados o la evaluación. Esto facilitaba la complementariedad entre la División de Auditoría Interna y la División de Inspección y Evaluación, evitaba duplicaciones y superposiciones y permitía aprovechar mejor el conocimiento experto en materia de auditoría y evaluación. Por ejemplo, el examen del sistema de rendición de cuentas constituía una práctica conjunta en la que la División de Inspección y Evaluación aportaba sus conocimientos especializados en teoría del cambio y diseño de programas y en técnicas de encuestas de población. Además, el examen bienal de la División de Inspección y Evaluación sobre el fortalecimiento de la evaluación abarcaba departamentos no programáticos.

56. A fin de no tener lagunas de evaluación o de auditoría de los resultados, el Comité acoge con satisfacción las iniciativas de la OSSI para abordar los cambios en la estrategia de evaluación de la Oficina. El Comité también acoge con satisfacción que las dos Divisiones colaboren para atender las necesidades de rendimiento y evaluación de la Organización.

Medición del desempeño de la OSSI

57. Como se señala en el párrafo 20 del informe del Comité titulado “Supervisión interna: proyecto de presupuesto por programas para 2021” (A/75/87), la OSSI cambió su sistema de medición del desempeño, pasando de emplear las vías de impacto de los programas a utilizar varios conjuntos de nuevos indicadores de desempeño, entre ellos, un sistema de cuadro de mando integral. Durante el período sobre el que se informa, el Comité hizo un seguimiento con la OSSI sobre la situación de los indicadores de medición del desempeño. La OSSI reiteró que supervisaba cuatro dimensiones, a saber: el impacto; las relaciones con las principales partes interesadas; los procesos internos (economía, eficiencia y eficacia); y la capacidad interna. Además, la OSSI señaló que seguía supervisando su desempeño combinando varios mecanismos de información externos e internos y que los indicadores clave del desempeño se comunicaban a las principales partes interesadas mediante: a) el plan de programas (presupuesto ordinario); b) la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo; c) los informes anuales de la OSSI (partes I y II); y d) el informe anual sobre el estado de aplicación, centrado en la repercusión de las recomendaciones (tendencias y áreas de interés) y que incluye un nuevo tablero de información sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones.

58. La OSSI indicó además que la supervisión interna se veía facilitada por el cuadro de mando integral de la OSSI, los indicadores específicos de las divisiones, las actividades de supervisión continua a través de análisis de datos y tableros

mejorados, y otros indicadores clave del desempeño, como los acuerdos sobre el desempeño individual del personal y los planes de trabajo.

59. Sobre la base de la información proporcionada al Comité acerca de los diversos parámetros que la OSSI utiliza para medir su desempeño a nivel tanto interno como externo, el Comité entiende que la OSSI carece actualmente de un conjunto racionalizado de indicadores que pueda utilizarse de año en año para comparar su desempeño y facilitar el análisis de las tendencias. El Comité recomienda que la OSSI examine sus numerosos parámetros de medición del desempeño y determine qué indicadores críticos serán más útiles para las partes interesadas a la hora de evaluar la eficacia de la OSSI.

Puestos vacantes en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

60. Con respecto a la situación de las vacantes en la OSSI, el Comité sigue considerando que se trata de un riesgo importante, motivo por el cual figura como tema permanente en su programa. El Comité es consciente de que la ocupación oportuna de puestos en 2021 se vio afectada en toda la Secretaría por diversos factores. Se informó al Comité de que, al 30 de junio de 2022, la tasa global de puestos vacantes de la OSSI era del 18,3 %, es decir, la misma tasa que el año anterior. Además, se informó al Comité de que la División de Inspección y Evaluación registraba la tasa de vacantes más baja, del 13,2 %, mientras que la División de Investigaciones tenía la tasa de vacantes más alta, del 27,5 %.

61. El Comité reitera sus recomendaciones anteriores de que la OSSI se ocupe con carácter prioritario de la cuestión de las tasas de vacantes.

Calidad y efectos de la aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

62. Las recomendaciones de las auditorías determinan los riesgos para la obtención de resultados coherentes con los requisitos políticos y legislativos y destacan las medidas encaminadas a abordar esos riesgos y las oportunidades para mejorar la administración de una entidad. Como se señaló en el informe anterior, las entidades son responsables de aplicar las recomendaciones de las auditorías que han aceptado, y la aplicación oportuna de las recomendaciones permite a las entidades obtener todos los beneficios de las actividades de auditoría¹. Durante el período sobre el que se informa, el Comité siguió solicitando la opinión de la OSSI sobre el estado, la calidad y los efectos de la aplicación de las recomendaciones de la OSSI por la administración. El Comité solicitó información actualizada sobre la labor de la OSSI en relación con el Servicio de Actividades relativas a las Minas, ya que la OSSI y la Junta de Auditores han planteado preguntas sobre si la dependencia de esta organización respecto de los asociados interinstitucionales se gestiona adecuadamente y ofrece una buena relación calidad-precio.

63. En respuesta, la OSSI informó al Comité de que estaba llevando a cabo un seguimiento periódico de la aplicación de las recomendaciones por las entidades y presentando informes al respecto. Este proceso se había visto facilitado por el nuevo portal web, que permitía a las entidades proporcionar directamente a la OSSI actualizaciones sobre la aplicación de sus recomendaciones en cualquier momento. A su vez, los encargados de la auditoría y los encargados de la evaluación pertenecientes a la OSSI examinaron las pruebas presentadas por las entidades sobre las medidas de aplicación y, según procediera: a) dieron la recomendación por aplicada; o b) solicitaron que la entidad proporcionase pruebas adicionales o adoptase medidas

¹ Véase <http://www.anao.gov.au/work/performance-audit/implementation-audit-recommendations>.

de aplicación alternativas. Además del examen y la supervisión continuos, la OSSI indicó que solicitaba oficialmente a la administración que presentara una actualización del estado de la aplicación de todas las recomendaciones cada seis meses (y cada tres meses en el caso de las recomendaciones cruciales).

64. Concretamente, la División de Inspección y Evaluación informó al Comité de que había señalado evaluaciones importantes que, de no aplicarse, repercutirían en la capacidad de la Organización para alcanzar sus objetivos. Ese fue el caso de la aplicación de las recomendaciones relativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la explotación y los abusos sexuales, que se consideraron críticas y a las que se dio un seguimiento periódico. A juicio de la División de Auditoría Interna, uno de los ámbitos que presentaba retrasos en el cumplimiento de las recomendaciones era el trabajo realizado con los asociados en la ejecución. La División de Auditoría Interna consideraba que era necesario realizar una mejor evaluación para gestionar los riesgos de los asociados en la ejecución. Según la OSSI, había algunas recomendaciones que aún no se habían aplicado y estaban pendientes desde hacía varios años. También se informó al Comité de que, además de las recomendaciones que correspondían al ámbito de competencia del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, otras entidades, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, tenían recomendaciones pendientes relativas a los asociados en la ejecución.

65. En el contexto de los problemas mencionados con los asociados en la ejecución, se informó al Comité de que la OSSI había realizado dos auditorías, una en 2017² y otra en 2019³, sobre la supervisión del Servicio de Actividades relativas a las Minas en relación con los asociados en la ejecución, y de que algunas de las recomendaciones correspondientes a esas auditorías seguían pendientes. En esas auditorías se detectaron importantes deficiencias en la supervisión del Servicio de Actividades relativas a las Minas en cuanto a su utilización de la UNOPS para ejecutar los programas de acción contra las minas y se recomendó que el Servicio de Actividades relativas a las Minas evaluara enfoques alternativos, mejorara la supervisión y consolidara varias disposiciones de su acuerdo con la UNOPS. Como parte de su diligencia debida, el Comité, al igual que la OSSI, recibió información de la Junta de Auditores, la administración y otras partes interesadas sobre sus preocupaciones y constataciones. Se informó al Comité de que la aplicación de algunas de las constataciones de los órganos de supervisión a este respecto estaba pendiente de que el consultor examinara el memorando de entendimiento entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la UNOPS.

66. El Comité elogia a la OSSI por la atención que presta a las esferas de alto riesgo para la Organización. El Comité es consciente de que la gestión de los asociados en la ejecución es uno de los riesgos críticos de la Organización y de que hay varias recomendaciones importantes al respecto que aún no se han aplicado. El Comité insta a la administración a que vele por que las recomendaciones de los órganos de supervisión se apliquen oportunamente a fin de mitigar los riesgos críticos de la Organización, incluidos los riesgos de la gestión de los asociados en la ejecución. El Comité también recomienda que la administración finalice rápidamente el memorando de entendimiento modificado con la UNOPS.

² Informe 2017/080: Audit of the management of the memorandum of understanding between the United Nations Secretariat and a United Nations agency.

³ Informe 2019/152: Audit of the monitoring and evaluation mechanism in the United Nations Mine Action Service.

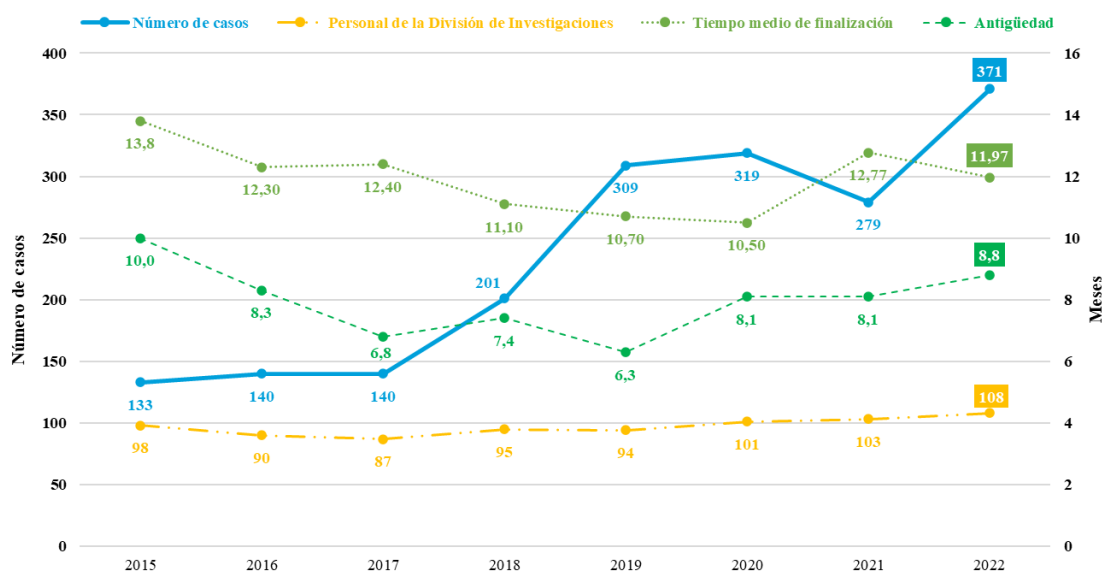
Puntualidad en la conclusión de la investigación de los casos

67. Con respecto a la conclusión de las investigaciones, como ya se ha mencionado, la puntualidad con la que se concluye la labor de supervisión (en este caso, la investigación) es un elemento esencial de un sistema eficaz de rendición de cuentas. Durante el período sobre el que se informa, el Comité se reunió con funcionarios superiores tanto en la Sede de Nueva York como en Ginebra. A lo largo de las conversaciones, una idea que reiteraron muchos de los funcionarios con los que se entrevistó el Comité fue que se tardaba demasiado en finalizar las investigaciones o, en lo que respecta a los casos de categoría II⁴, en remitirlos de nuevo a la administración.

68. El Comité hizo un seguimiento con la OSSI de algunos de sus indicadores del desempeño y se le informó de que el promedio de tiempo dedicado a la finalización había mejorado ligeramente, pasando de 12,77 meses en 2021 a 11,97 meses al 30 de junio de 2022 (el plazo de finalización más largo de los últimos ocho años fue de 13,8 meses, en 2015). Por su parte, la antigüedad media de los casos había aumentado ligeramente, pasando de 8,1 meses en 2021 a 8,8 meses al 30 de junio de 2022, mientras que el promedio más largo, de 10 meses, se registró en 2015. Según la OSSI, el número de casos había aumentado drásticamente, pasando de 133 casos en 2015 a 279 casos en 2021 y a 371 casos al 30 de junio de 2022 (véase el gráfico V).

Figura V

Tendencias relativas al número de casos, antigüedad y finalización, 2015-2022 (al 30 de junio de 2022)



69. El Comité observa que el número de casos casi se ha triplicado, pasando de 133 casos en 2015 a 371 casos a junio de 2022, y que, sin embargo, la dotación de personal durante los últimos ocho años solo ha aumentado en 10 puestos, pasando de 98 a 108. Durante ese tiempo, los demás indicadores clave del desempeño (la antigüedad de los casos y la duración media por caso) registran

⁴ Según el párrafo 1.3.1 del Manual de Investigación de la OSSI, los casos de conducta indebida se clasifican en dos grandes categorías según la gravedad relativa de la contravención y el riesgo que implica para la Organización.

una tendencia descendente, aunque más lentamente de lo que el Comité hubiera deseado. Lo anterior es digno de elogio, dado el gran aumento del número de casos y el escaso incremento del personal. Sin embargo, preocupa al Comité la presión a la que se ven sometidos los investigadores para gestionar una carga de trabajo cada vez mayor. Sin perjuicio del resultado del examen de evaluación externa en curso, y a pesar de la elevada tasa de puestos vacantes, el Comité recomienda que la OSSI examine las necesidades de recursos de la División de Investigaciones en relación con las necesidades de sus partes interesadas con miras a elaborar un plan para reducir aún más el tiempo medio de finalización de las investigaciones y la gestión de las remisiones.

Papel de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluida su labor en las iniciativas ambientales, sociales y de gobernanza

70. Durante el período sobre el que se informa, el Comité hizo un seguimiento con la OSSI de los progresos que esta estaba realizando en la incorporación de la Agenda 2030 en sus propias operaciones. Como parte de su proceso de seguimiento, se informó al Comité de que la metodología de planificación del trabajo anual de la OSSI, basada en los riesgos, exigía a los equipos que determinaran las oportunidades en todas las asignaciones para incorporar la evaluación de las cuestiones relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La OSSI observó además que cinco auditorías realizadas recientemente se habían centrado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a saber: a) auditoría de las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2022/019); b) auditoría de la secretaría del Fondo Conjunto para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2021/077); c) auditoría de la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la respuesta a la COVID-19 en el programa de trabajo de la Comisión Económica para Europa (2021/048); d) auditoría de la financiación de las actividades para el desarrollo en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (2021/037); y e) auditoría de la secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas (2021/051).

71. Se informó asimismo al Comité de que la División de Inspección y Evaluación había realizado recientemente evaluaciones de las comisiones regionales centradas en la Agenda 2030, en las que se abordaron diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible. La OSSI señaló además que la evaluación temática de la contribución de la Secretaría a los Objetivos de Desarrollo Sostenible se completaría también en 2022.

72. Además, en la sexta reunión de los representantes de los comités de supervisión del sistema de las Naciones Unidas, los participantes estudiaron el papel de las Naciones Unidas con respecto a las iniciativas ambientales, sociales y de gobernanza. También se informó a los participantes de que los organismos pertinentes que establecen normas estaban empezando a abordar la cuestión de los informes de sostenibilidad. Por ejemplo, la Federación Internacional de Contadores había señalado que la creciente demanda mundial de sostenibilidad en la sociedad exigía que se facilitara una mejor información. Asimismo, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público propuso que la información no financiera sobre los avances encaminados a hacer frente a los principales factores que impulsan el cambio climático se divulgara en los estados financieros. Se observó que en todo el mundo estaban surgiendo enfoques sobre la presentación de informes ambientales, sociales y de gobernanza y que las Naciones Unidas tal vez desearan seguir esa evolución.

73. El Comité solicitó información a la OSSI sobre sus opiniones acerca de las iniciativas ambientales, sociales y de gobernanza de la Secretaría, y se le informó de que dichas prioridades no solo eran prioridades estratégicas de la OSSI, sino que también figuraban en las esferas de interés estratégico y los riesgos críticos del Secretario General. La OSSI señaló asimismo que había incorporado el riesgo ambiental, social y de gobernanza tanto en el programa general y la planificación del trabajo de la OSSI como en la planificación y el alcance de las asignaciones individuales.

74. Se informó además a la Comisión de que en el reciente informe del Secretario General ([A/75/982](#)), que la Asamblea General había acogido con beneplácito en su resolución [76/6](#), se exponían medidas destinadas a acelerar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

75. El Comité acoge con satisfacción el esfuerzo que la Organización en general, y la OSSI en particular, están realizando para atender las cuestiones relacionadas con la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las iniciativas ambientales, sociales y de gobernanza conexas.

D. Presentación de información financiera

76. Durante el período sobre el que se informa, el Comité mantuvo conversaciones con la Junta de Auditores, la Secretaria General Adjunta de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y la Contraloría sobre varias cuestiones relativas a la presentación de informes financieros. Se trataron las cuestiones siguientes:

- a) Declaración sobre el control interno;
- b) Estado del plan de mitigación de riesgos para la gestión extrapresupuestaria y los asociados en la ejecución;
- c) Las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio;
- d) Las cuestiones y tendencias observadas en los estados financieros de la Organización y los informes de la Junta de Auditores.

Declaración sobre el control interno

77. Con respecto a la declaración sobre el control interno, el Comité siguió recibiendo periódicamente información actualizada de la administración. Según la administración, el fortalecimiento del marco de control interno para toda la Secretaría es un factor clave en la ejecución de la iniciativa del Secretario General de reforma de la gestión, en particular a la luz del importante cambio de modelo institucional de la Secretaría derivado del marco de delegación de autoridad. Como se señaló en los informes anteriores del Comité, la declaración sobre el control interno es un documento público de rendición de cuentas que describe la eficacia de los controles internos de una organización. A tal efecto, se informó al Comité de que el Secretario General había firmado recientemente la segunda declaración sobre el control interno a fin de dar garantías razonables a los Estados Miembros de que las actividades encomendadas se ejecutaban de forma efectiva y eficiente, los informes financieros eran fiables y se aplicaba el marco regulatorio.

78. En el párrafo 78 de su informe anterior ([A/76/270](#)), el Comité expresó su intención de realizar, junto con la administración, un seguimiento del cuestionario de evaluación y del plan correctivo. El Comité continuó celebrando reuniones con las partes interesadas y observó que una de las preocupaciones planteadas era que el cuestionario era excesivamente largo, con lo que se corría el riesgo de que la

declaración sobre el proceso de control interno se convirtiera en un ejercicio simplemente nominal. Se informó al Comité de que desde entonces la administración había introducido algunas mejoras, entre ellas: a) reunir a especialistas en la materia para que definiesen las preguntas clave; b) analizar los comentarios y opiniones recibidos sobre el ejercicio anterior; c) examinar diversas cuestiones sobre controles clave para centrarse en los riesgos principales; d) considerar las recomendaciones del Grupo Asesor sobre Control Interno; y e) incorporar los indicadores clave del desempeño.

79. Como resultado de este proceso de examen en varias etapas, la administración indicó que se había distribuido un cuestionario de autoevaluación revisado, que contenía un 30 % menos de preguntas y se centraba en los controles esenciales, con 45 indicadores clave del desempeño. Además, se informó al Comité de que los jefes de las entidades habían firmado una declaración de garantía que incluía planes correctivos, de que se había simplificado el vínculo entre la gestión de los riesgos institucionales y la declaración sobre el control interno y de que se estaban realizando progresos para implantar una plataforma de declaración electrónica sobre el control interno.

80. El Comité también mantuvo conversaciones con el Grupo Asesor sobre Control Interno, en las que se debatieron cuestiones relativas a la situación de la declaración sobre el control interno. En concreto, el Comité solicitó al Grupo su opinión sobre la situación y el futuro del proceso de la declaración sobre el control interno.

81. El Comité sigue siendo consciente de que la declaración sobre el control interno está siendo madurada. No obstante, el Comité considera que hasta la fecha se han realizado progresos razonables. Para que la declaración sobre el control interno sea una herramienta de gestión útil, el Comité opina que el personal directivo superior debe realizar un esfuerzo concertado para explicar el valor del proceso y la importancia de responder con diligencia al cuestionario. El Comité felicita a la administración por haber exigido a los jefes de las entidades que firmen las declaraciones de fiabilidad, ya que esto refuerza la necesidad de proporcionar evaluaciones precisas. El Comité seguirá supervisando la declaración sobre el proceso de control interno a medida que vaya madurando.

Casos de fraude y de presunción de fraude

82. Con respecto al fraude y la presunción de fraude, la administración proporcionó un resumen de los casos correspondientes a un período de tres años (véase el cuadro 4). Como se muestra en el cuadro 4, en 2021 se produjo una disminución del número de casos de fraude denunciados (13) con respecto a 2020 (20), mientras que el número de casos de presunción de fraude presunto disminuyó de 91 a 79. Recordando el párrafo 81 del informe anterior del Comité ([A/76/270](#)), la administración acordó con la Junta de Auditores que era necesario hacer más para mejorar el proceso de denuncia del fraude, incluida la resolución, por parte de los respectivos organismos de investigación, de los 32 casos pendientes de investigación. Según la Junta de Auditores, las entidades estaban mejorando continuamente el proceso de notificación de casos de fraude y de presunción de fraude a la Contraloría.

Cuadro 4
Casos de fraude y de presunción de fraude, 2017-2021

	<i>Fraude</i>		<i>Presunción de fraude</i>	
	<i>Número de casos</i>	<i>Monto estimado (millones de dólares de los Estados Unidos)</i>	<i>Número de casos</i>	<i>Monto estimado (millones de dólares de los Estados Unidos)</i>
2021	13	0,12	79	11,19
2020	20	0,2	91	32,3
2019	13	0,3	134	6,1
2018	6	3,6	26	2,9
2017	4	0,5	62	44,4

83. **El Comité observa la mejora de la coordinación en la notificación de casos de fraude y presunto fraude. El Comité seguirá vigilando esta tendencia en sus períodos de sesiones subsiguientes.**

84. En el párrafo 80 de su informe anterior ([A/76/270](#)), se informó de que había 32 casos de presunto fraude pendientes de investigación desde hacía más de dos años. En consecuencia, el Comité pidió a la administración que se ocupara de la investigación de los casos pendientes.

85. El Comité realizó, junto con la administración, un seguimiento de los casos de presunto fraude notificados en 2018, 2019 y 2020. De los 26 casos de presunto fraude notificados en 2018, 16 se confirmaron como fraude y 10 se cerraron sin que se hubiera corroborado el fraude. De los 134 casos de presunto fraude en 2019, 27 se confirmaron como fraude, 75 se cerraron y 32 seguían siendo investigados. Por último, de los 91 casos comunicados en 2020, 14 se confirmaron como fraude, 29 se cerraron y 48 seguían siendo investigados.

86. **El Comité considera que la pronta investigación de estos casos constituye una forma de frenar la impunidad y aumentar la rendición de cuentas.**

Obligaciones por terminación del servicio

87. Con respecto a las obligaciones por terminación del servicio, el Comité recuerda sus observaciones y recomendaciones precedentes (véanse [A/63/328](#) y [A/69/304](#)), en las que el Comité había instado a la Asamblea General a que decidiera si se financiaban o no esas obligaciones, de qué manera y en qué medida. Además, durante las deliberaciones del Comité con diversas oficinas, la administración siguió incluyendo entre sus preocupaciones más importantes la cuestión de los pasivos en concepto de prestaciones del personal, concretamente el seguro médico posterior a la separación del servicio.

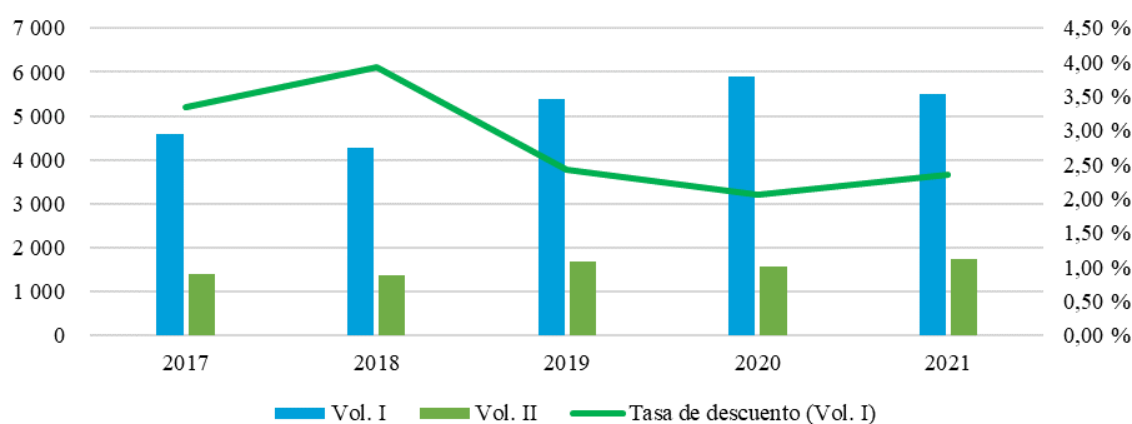
88. Según la Junta de Auditores ([A/77/240](#), cuadro 4), los pasivos de las Naciones Unidas en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio (Vol. I) disminuyeron de 5.890 millones de dólares al 31 de diciembre de 2020 a 5.500 millones de dólares al 31 de diciembre de 2021, lo que representa un descenso del 6,57 % respecto del ejercicio anterior. Por su parte, para las operaciones de mantenimiento de la paz (Vol. II), los pasivos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio al 30 de junio de 2021 ascendían a 1.730 millones de dólares, cifra superior a la de 1.580 millones de dólares registrada en el ejercicio anterior y que representa una disminución del 10,2 % (véase la figura VI). Conjuntamente, los dos volúmenes experimentaron un aumento del 3,1 % con respecto al año anterior.

89. El Comité también recibió información de la administración sobre los pasivos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio. La administración indicó que en el ejercicio fiscal correspondiente a 2021 se habían previsto más mejoras en la valoración del seguro médico posterior a la separación del servicio, entre ellas, el enriquecimiento de los datos del censo con el período de afiliación al seguro y una actualización de las tasas de asignación de los pasivos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio para los empleados jubilados.

Figura VI

Pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio, 2017-2021

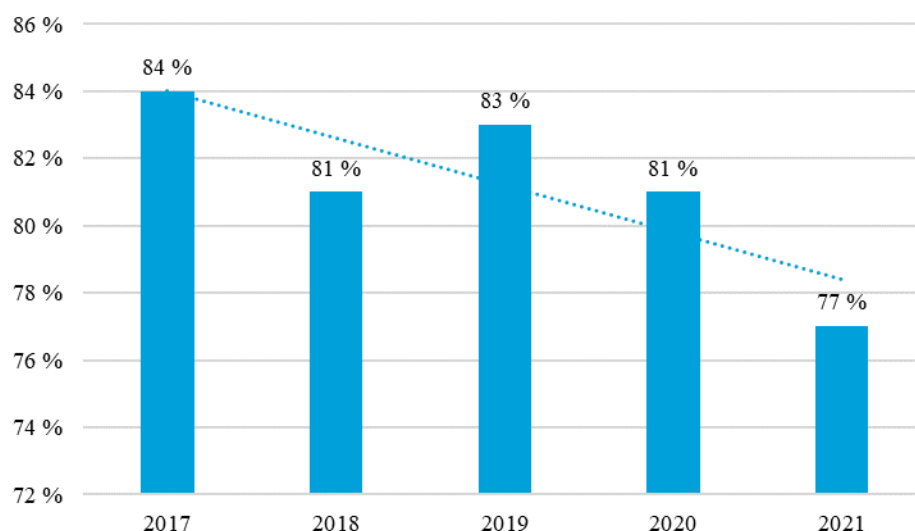
(Dólares de los Estados Unidos)



90. El Comité también ha examinado la evolución de las obligaciones relacionadas con el personal como porcentaje de las obligaciones totales que figura en los informes resumidos de la Junta de Auditores de los últimos cinco años. Aunque los pasivos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio siguen siendo elevadas (más de 5.000 millones de dólares para el volumen I), la tendencia de los pasivos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio como porcentaje del pasivo total ha disminuido (véase la figura VII). El Comité preguntó a la administración sobre las razones de esta tendencia y se le informó de que se debía a que había otros pasivos que habían aumentado a lo largo del período. Por ejemplo, en 2021, mientras que los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados habían disminuido en un 4 %, los demás pasivos habían aumentado en un 24 %.

Figura VII

Tendencias del pasivo en concepto de prestaciones a los empleados, expresado como porcentaje del total del pasivo correspondiente al volumen I, 2017-2021



91. En su informe anterior, el Comité informó de que la Asamblea General, en su resolución [73/279](#) B, había solicitado al Secretario General que siguiera estudiando opciones para mejorar la eficiencia y limitar los gastos, incluidas las obligaciones relacionadas con el personal actual y futuro, con miras a reducir los gastos de la Organización en planes de seguro médico y sus obligaciones en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio. No obstante, se informó al Comité de que la Asamblea no se había pronunciado al respecto.

92. **El Comité observa la tendencia a la baja del pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio en cuanto porcentaje del pasivo total. El Comité considera que esta tendencia no debe ocultar el hecho de que el pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio sigue representando un riesgo considerable y opina que la Asamblea General tal vez desee volver a examinar esta cuestión en sus futuros períodos de sesiones.**

E. Coordinación entre los órganos de supervisión de las Naciones Unidas

93. Durante el período sobre el que se informa, además de sus reuniones periódicas previstas con la OSSI, el Comité se reunió con otros órganos de supervisión, como la Dependencia Común de Inspección y la Junta de Auditores, incluido el Comité de Operaciones de Auditoría. El diálogo permitió intercambiar puntos de vista sobre cuestiones de interés común y proporcionó una valiosa oportunidad de cooperación entre los órganos de supervisión de las Naciones Unidas.

94. El Comité solicitó las observaciones de los tres órganos de supervisión, que en sus respuestas destacaron los mecanismos de coordinación existentes, incluido el intercambio de sus programas de trabajo. En las reuniones que mantuvo por separado con la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección y la OSSI, el Comité observó la relación positiva que se fomentaba mediante las reuniones tripartitas de coordinación de los órganos de supervisión y del intercambio de planes de trabajo,

con miras a evitar la duplicación de tareas. El Comité considera que esa coordinación constituye una plataforma valiosa que ofrece nuevas oportunidades de cooperación.

95. El Comité sigue observando indicios de coordinación entre los órganos de supervisión, por ejemplo, las referencias cruzadas a la labor de cada uno de ellos.

96. Además, en diciembre de 2021, el Comité acogió en forma virtual la sexta reunión de los representantes de los comités de supervisión del sistema de las Naciones Unidas. Asistieron a la reunión un total de 38 representantes de 23 comités de supervisión pertenecientes a organizaciones de la Secretaría, fondos y programas, y organismos especializados.

97. En la reunión se reanudaron los debates de reuniones anteriores sobre los problemas comunes y la posible determinación de las buenas prácticas en la labor y el desempeño de los comités de supervisión del sistema de las Naciones Unidas. Los participantes se centraron en: a) la Iniciativa del Cubo de Datos y su importancia en el apoyo a la agenda del Secretario General para una transformación del sistema de las Naciones Unidas impulsada por los datos; b) los exámenes de la Dependencia Común de Inspección sobre ciberseguridad, la función de ética, la continuidad de las operaciones y los asociados en la ejecución; c) la coherencia y las prácticas de las secretarías ejecutivas que dan apoyo a los comités de supervisión; d) la situación del capital humano en el sistema de las Naciones Unidas y la futura fuerza de trabajo; y e) el papel de los órganos de supervisión con respecto a la iniciativa ambiental, social y de gobernanza como elemento de la Agenda 2030.

98. Tras la clausura de la reunión, los participantes convinieron en transmitir las inquietudes mencionadas al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. En su carta, el Secretario General destacó los progresos que habían realizado las organizaciones a ese respecto.

F. Cooperación y acceso

99. El Comité informa de que ha contado con la cooperación de la OSSI y la administración de la Secretaría, en particular el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, en el desempeño de sus funciones. Se le facilitó un acceso adecuado a los funcionarios y a los documentos e información que necesitaba para llevar a cabo su labor. El Comité se complace en informar de que siguió cooperando estrechamente con la Dependencia Común de Inspección y la Junta de Auditores. El Comité espera que se mantenga la cooperación con las entidades con las que trata a fin de desempeñar sus funciones conforme a lo establecido en su mandato y con puntualidad.

IV. Conclusión

100. En el contexto de su mandato, el Comité Asesor de Auditoría Independiente somete a la consideración de la Asamblea General las observaciones, los comentarios y las recomendaciones precedentes, que figuran en los párrafos 15, 19, 22, 25, 32, 34, 39, 42, 44, 47, 48, 51, 56, 59, 61, 66, 69, 75, 81, 83, 86, 92 y 95.